



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00013023

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00014514

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19ILU01503A01R04, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-52 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2023LAB-ANCE12441, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: **CONTROLADOR PARA LAMPARA DE LED**
Tipo(s): **NINGUNO**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **TECNOLITE**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **Esquema de certificación con seguimiento del controlador en fábrica o bodega.**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
RFC: IEO890214JPA
Domicilio Fiscal: **AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN. ZAPOPAN , C.P. 45134, JALISCO**
Bodega: **AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN , C.P. 45134, JALISCO**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 8504409900; ANC2301C00013023**
Modelo(s): **H-520/36W/CONTROL**
Especificaciones: **Entrada: 100 - 127 V ~ 60 Hz 36 W 0.36 - 0.28 A**
Salida: 12 Vcc 36 W



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00013023

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00014514

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-058-SCFI-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de agosto de 2017, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 17 de octubre de 2023, con vigencia hasta el día 16 de octubre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AAML



Supervisó:DACC



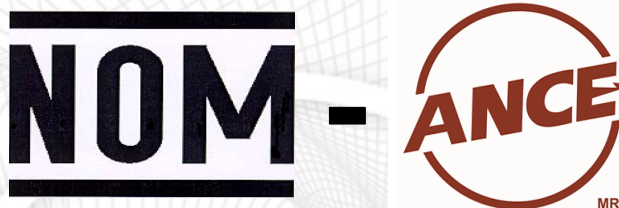
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00013023

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00014514

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00013023

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00014514

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19ILU01503A01R04|292430|182899|04/10/2023 03:38:15 p.
m.|l80llz0t9nV7CbObHjPJRTZxJ8mYW3t5R-|m|-whJ8jeKux7fqemEplhHhDcSITfn04uCGp4b98eeLI0AQT64WkLkI-|m|-zQGqu
GXoRrX-|s|-QIF-|m|-vX3ZtwM0xILj5kMH-|s|-AyJ0Be-|s|-cT2Ve9QvykorQzyQcJq5kydoBSz67mykDGjdWbKviyweGnnMx2TZwRjuj
VHGACL-|s|-WtOd2LqS8-|d|-gOICHcaZub1kjpCcWL0y1-|s|-sPkIKz7gVilvhO-|s|-Gx-|s|-9cPox3MPSrjW-|s|-Wuat8LED9Jz5DS
bzJcKz4X2Y1rWjcGYI-|s|-zc4H0V5kneL6F8DCIJW7a8Ji5CswYDObgZxv0HmCf2x3U9RwaYRQ0JtWmfsMDaVmiZPn-|s|-ICEP
v8Q-|s|-3ADQCeAbwrpsTb27njXam7qSq2zmvnTj7rm-|d|-iiKCYNsp3XD5eDTI8Et4ZTgwjk4wz5AvcfInR-|m|-cgy9IINdx4HK-|s|-
SqPrN3Z6U2hryg-|s|-foTVtgtHtj9i3SXSw04JAn1oHpK1BYL-|m|-LJaTLBGLuWtyk8ph8D7T2k9LC2wlyOUKeXHz-|m|-KC4miMx
Os4WubGCMRWKISEmIJJiQHylaN1GC5IjDhj14NQUidszDBIqjANweROHiYi-|d|-kz2dRmmQrLlk0Q9brofZlPfqTQ1ewV2NY-|
m|-OVB89afnHvAkzsn6KV4pxo5tG05HoB5fx393-|s|-9c1beNOqwbsF8aQaHE6kPerqKeFpexIOUGN2CmDL-|m|-hMMJKDYYl
7OutRIQ3MJWv-|m|-8FI9s-|s|-GMAAR9Zqcyfj1TMO-|s|-6bx9iDs08xjzFAFnfKpY8o-|m|-vwwtsmt4ld2NTIPrM-|d|-rEc70QqqKtgF
596MhmUDFU4zvSE1qh50RazCHRuzAH-|m|-unTohHocCjNaiNCZzqzrj6REPgrqgJqVp5HaKumx3G-|s|-ZIBng7RCFYog68uV
7gUSoEp9LIVRBfS5ceuDdB8UXsuV5st2LZG95EcTFr-|s|-VbnbMZFwF-|m|-bsP4wn6AVWdMUbN-|s|-fHAyTPpiYTUuXd2YW9a
R53-|s|-QMveez-|rqm|-

